



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000478 DE

(14 JUN. 2005)

Por la cual se suspenden términos el día 24 de junio de 2005 en la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1358 del 9 de noviembre de 2004 se adoptó la Política y Objetivos de la Calidad de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que en próximos días ICONTEC efectuará la Auditoria al Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia de la Economía Solidaria con el fin de obtener la certificación ISO-9001-2000.

Que para tal efecto se hace necesario realizar una actividad tipo Outdoors con todos los funcionarios de la Superintendencia fuera de las instalaciones de la misma, con el propósito de fortalecer y difundir las políticas de calidad de ésta.

Que en consecuencia de lo anterior en el día programado para llevar a cabo dicha actividad, las distintas actuaciones derivadas de las funciones a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, deben ser suspendidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todas las actuaciones administrativas y jurisdiccionales (cobro coactivo) a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el día viernes 24 de junio de 2005 a partir de las 10:00 a.m., por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario General de la Supersolidaria deberá dar a conocer el contenido de esta resolución por medio de la publicación en el Diario Oficial, en la página web de la entidad y en las instalaciones de la Superintendencia.

Continuación de la resolución por la cual se suspenden términos el día 24 de junio de 2005 en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General de la entidad asegurará el debido cumplimiento y aplicación de la presente resolución al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 JUN. 2005


ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente

1100 AVRC/H Sabogal
BECA